



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2014

**VISTO:** El Informe N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 826138, el Acta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 021-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 010-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP, el Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/UELCP/CORD/PSC, sobre aprobación del POA 2014 del Proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

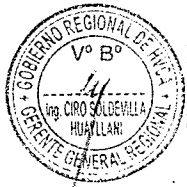
Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1’643,116.96 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil ciento dieciseis con 96/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de seis (06) meses, desde el 01 de enero del 2014 al 30 de junio del 2014, teniendo como objetivo incrementar la capacidad operativa de los establecimientos de primer nivel de atención para el desarrollo de actividades de salud comunitaria en zonas rurales del departamento de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Anual 2014 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/UELCP/CORD/PSC) elaborado por el Lic. Enf. Clifor Curipaco López – Coordinador del Proyecto, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto y siendo su ejecución de continuidad beneficiará a 07 redes de salud, 29 micro redes de salud, 55 establecimientos de salud y 2000 agentes comunitarios de salud, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 142585, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 15 de enero del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ENE 2014

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 142585, con un presupuesto de S/. 1'643,116.96 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil ciento dieciséis con 96/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Ciro Saldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc